

Río Gallegos, 29 de agosto de 2022.-
Expte. N° 531.274/MTEySS/2022.-

ACTA N° 02

Río Gallegos a los 29 días del mes de agosto del año 2022, siendo las 10:00 horas previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** lo hacen la Secretaria de Estado de Gestión Pública, Sra. Julia **RUIZ**, titular del D.N.I. N° 13.777.902, el Secretario de Estado de Articulación y Monitoreo, Sr. Ezequiel Ubaldino **VERBES**, titular del D.N.I. N° 23.970.765, la Secretaria de Estado de Políticas Sanitarias del Ministerio de Salud y Ambiente, la Dra. Bárbara **WEINZETTEL** titular del D.N.I. N° 12.718.367, la Directora Provincial de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Sra. Lorena Natalia **PARIS** titular del D.N.I. N° 30.093.04, y el Secretario de Estado de Salud y Seguridad Dr. Javier Francisco Ceferino **FLORES**, titular del D.N.I. N° 16.796.089; por la **Asociación del Personal de la Administración Pública (APAP)** lo hace la Sra. Mirta Beatriz **SANDOVAL** titular del D.N.I. N° 22.079.856, por la **Asociación de Trabajadores del Estado (ATE)** lo hace el Sr. José **NAVARRO** del D.N.I. N° 21.518.563; por **F.A.T.S.A - ATSA** lo hace la Sra. Celsa Silvia **LEIVA** titular del D.N.I. N° 24.449.904; por **FE.S.PRO.SA-A.PRO.SA** lo hace el Sr. Juan Carlos **PONCE**, titular del D.N.I. N° 20.464.499; por la **Unión de Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.)** lo hace el Sr. Nicolás **DRAGHI**, titular del DNI N° 26.000.987 y por la autoridad laboral lo hace la Directora General de Convenciones Colectivas de Trabajo, Sra. Meliza **GONZALEZ**.-

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Buenos días a todos y todas, siendo las 10:30 horas damos inicio y celebramos la apertura de la presente mesa de reunión paritaria salarial del Sector Salud y Ambiente.

TOMA LA PALABRA APAP

Buenos días a todos, nosotros desde APAP después de haber llevado la propuesta del Poder Ejecutivo a nuestras bases, solicitamos poner una fecha en el mes de septiembre de la próxima reunión paritaria para tratar otros puntos salariales de la carrera sanitaria. APAP solicita que el Código 270 el cual es remunerativo y no bonificable, se pueda revertir y convertirlo en remunerativo y bonificable con la finalidad que sea extensiva a los compañeros jubilados del Banco de Sangre.

APAP acepta la propuesta de aumento del 10% al básico con el mes de agosto, el incremento del 50% a la asignación por hijo y el código ofrecido por el Poder Ejecutivo de 30 Unidades Salario.

TOMA LA PALABRA APROSA

Buenos días a todos, nosotros nos habíamos expresado en la última paritaria aceptando el 10% para el cobro del mes de agosto siempre que en septiembre se continúe una paritaria abierta mes a mes debido a la variación de la inflación para continuar con la

parte remunerativa. También solicitamos que la bonificación otorgada a los técnicos universitarios de 3 años sea extensiva a todas las profesiones no solo a enfermería. Asimismo, solicitamos incluir como excepción el pase de los universitarios técnicos de 3 años a la agrupación profesional.

TOMA LA PALABRA ATE

Buenos días, desde ATE hemos realizado asambleas en todos los hospitales, como así también nos hemos reunidos con los compañeros y compañeras jubiladas, razón por la cual creemos que resulta necesario que se inyecte el 10% de incremento salarial con los haberes del mes de agosto con la condición que las paritarias sigan abiertas, ya que la propuesta nos sigue pareciendo insuficiente, teniendo en consideración la inflación, los valores de la canasta básica familiar, y que cada vez le resulta más difícil a los compañeros y compañeras acceder a la misma, debiendo recuperarse el poder adquisitivo. Venimos con el mandato de asamblea de mantener la paritaria abierta, y aceptar el 10% de incremento salarial con los haberes de agosto. Solicitamos además conocer fecha de paritaria salarial como así también fecha de cobro del aumento.

Asimismo agregamos a las peticiones anteriores:

- Vamos a anexar para el Poder Ejecutivo una nota de los choferes de las localidades solicitando una serie de reivindicaciones sobre cuestiones que no han sido resueltas, como por ejemplo la situación del Puesto Sanitario de Tres Lagos donde se adeudan horas extras, mantenimiento de ambulancias (cubiertas).
- Solicitamos un adicional para los compañeros de servicios de mantenimiento y maestranza de los hospitales por manipulación de residuos patológicos como así también manejo del sistema de oxígeno interno y domiciliario para pacientes.
- Solicitamos que el adicional ofrecido por el Poder Ejecutivo para los compañeros y compañeras universitarios de tres años sea extensivo a todos los técnicos. Consultamos concretamente si por ejemplo los técnicos en laboratorio que no tienen una licenciatura específica, pero si hay licenciaturas afines a la profesión, pueden ser incorporados a este beneficio.
- Solicitamos la regularización de los pases full time adeudados.
- Solicitamos el Pase a Planta Permanente de todos aquellos compañeros y compañeras que tengan antigüedad de 6 meses y un día al 01 de agosto del año en curso.
- Los compañeros pertenecientes a la Caja de Servicios Sociales nos solicitan poder tener el edificio en condiciones o estar en un edificio que cuente con las condiciones básicas y elementales para efectuar su labor.

TOMA LA PALABRA ATSA

Buenos días a todos, nosotros aceptamos el incremento del 10% con los haberes del mes de agosto y el código de 30 Unidades Salario ofrecidas por el Poder Ejecutivo para todos aquellos compañeros que quieran continuar con la carrera de grado de enfermería. Ello con la condición de mantener la paritaria abierta.

Asimismo agregamos al requerimiento efectuado en Acta anterior:

Teniendo en cuenta el Artículo 90° del presente Convenio Colectivo Sectorial de Salud, solicitamos que aquellos compañeros que, no pudieron pasar a estar encuadrados a la denominada Ley N° 1.200 y que se pueda demostrar que tenían solicitado el pase a dicha ley, se tomara como tiempo considerado tres años anteriores a la homologación del convenio colectivo de salud.

Asimismo, debido a las diferentes situaciones que se presentan en distintas localidades en cuanto a disconformidad con las Jefaturas de Servicios y Jefaturas de Departamento, se ve la imperiosa necesidad de poner en funcionamiento las Comisiones de capacitación y evaluación y la sub-comisión de carrera (capítulo V Artículo 69 y 71) del presente Convenio Colectivo Sectorial de Salud)

TOMA LA PALABRA UPCN

Desde UPCN sostenemos nuestro pedido del 70% como recomposición salarial y rechazamos la propuesta del 10% ofrecida por el Poder Ejecutivo. Agregamos a esto y teniendo en cuenta las modalidades de las propuestas que el Poder Ejecutivo está presentando en las distintas mesas de negociación, es que desde UPCN solicitamos cerrar una propuesta hasta fin de año y que cada tramo sea consecutivo y superior a la inflación mensual. Es por eso que solicitamos el incremento a la Unidad Salario del 15% con los haberes del mes de septiembre, el 15% con los haberes de octubre, y el 10% con los haberes de noviembre. De esta forma ir superando mes a mes de forma continua la inflación y recomponer parcialmente lo perdido, con una revisión en el mes de noviembre.

UPCN solicita al Poder Ejecutivo que el código ofrecido sea un código compensador para todos los compañeros que se encontraban encuadrados en la Ley N° 1.795 agrupamiento D y a la hora de ser re-encasillados quedaron encuadrados en el agrupamiento técnico, y que dicho código lo continúen cobrando hasta tanto sigan encuadrados en dicho agrupamiento.

UPCN solicitamos al Poder Ejecutivo respuesta a todos nuestros pedidos realizados en la paritaria anterior y en particular el pedido que se haga extensivo el pago de adicional de transfusionistas al personal dependiente del servicio de nefrología.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

Buenos días a todos y todas, respecto a las condiciones del edificio de la Caja de Servicios Sociales quedemos dejar establecido que se está propiciando el alquiler de oficinas nuevas y están próximos a terminar las reparaciones del Edificio de calle Rawson, para distribuir al personal y se encuentren más cómodos.

TOMA LA PALABRA ATE

Solicitamos que el Interventor de la Caja de Servicios Sociales otorgue certezas respecto a la distribución de personal y modalidad de trabajo.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

Respecto a la situación de la localidad de Tres Lagos, vamos a evaluar particularmente lo que está sucediendo. Tenemos conocimiento que hay una rotación constante de personal, y que existe atraso de 10 días en el pago de viáticos por cuestiones meramente administrativo. Nos encontramos subsanando esta situación, igualmente vamos a analizar la situación particular.

Ahora bien, en lo que respecta a lo solicitado por los diferentes gremios en la reunión anterior, cabe señalar que el Poder Ejecutivo planteo en las diferentes mesas donde se ha trabajado el escalafón y la redacción del Convenio Colectivo Sectorial, la premisa fue que nadie cobraba menos, y que el escalafón iba a tener impacto en el reconocimiento de las funciones, capacitación e idoneidad de todos los trabajadores y trabajadoras del sector salud. En este sentido es que todas las mejoras salariales incluyen la situación de variación general de precios.

Respecto al Pase a Planta Permanente, existen dos situaciones, el personal contratado en los términos del Decreto N° 2996, y el personal que se encuentra en Planta Transitoria y tienen el trámite pendiente. Sabido es que los ingresos que estamos efectuado son con la excepción al artículo 60 del CCT Sectorial, y se trata únicamente del personal sanitario y de enfermería. Ahora bien, cabe señalar que los ingresos generados con el nuevo CC Sectorial a partir del 1° de abril, aún no se encuentran en condiciones de pasar a Planta Permanente. Si estamos de acuerdo con el pase a planta permanente de aquellos trabajadores y trabajadoras contratados en los términos del Decreto 2996/03 que al 01 de agosto del 2022 tengan 6 meses y un día de prestación de servicios y que además cumplan con todos los requisitos de ingreso previstos en CCT Sectorial.

Vamos a trabajar en la próxima Comisión de Redacción del CCT Sectorial: la puesta en funcionamiento de la Comisión de Capacitación y Evaluación, la excepción al art. 90° del CCT Sectorial respecto a los técnicos que no estaban encuadrados en la Ley N° 1.200, como así también la situación de los compañeros del Agrupamiento D de la Ley N° 1795.

Asimismo queremos expresar que en la presente mesa hemos realizado una propuesta respecto a los meses de agosto, septiembre, noviembre y diciembre, siendo decisión de las entidades sindicales presentes llevarse únicamente la propuesta del incremento del 10% ofrecida para el mes de agosto, por tanto no es cierto que solo ofrecemos el 10% de incremento salarial.

Respecto al código ofrecido para los compañeros y compañeras de enfermería con tecnicatura de 3 años, a los fines de permitir y ayudar a finalizar su carrera de grado para que una vez obtenido el título de licenciado en la carrera correspondiente a su función puedan acceder a ser encasillados en el agrupamiento profesional sanitario, consideramos que puede ampliarse el código para los técnicos universitarios de 3 años que dentro de su profesión tengan la posibilidad de acceder a la carrera de grado.

Asimismo proponemos como fecha para continuar con la revisión de la pauta salarial para el 19 de septiembre.

TOMA LA PALABRA UPCN

Desde UPCN solicitamos respuesta respecto a la solicitud que se haga extensivo el pago del adicional de TRANSFUSIONISTAS a todo el personal dependiente del Servicio de Nefrología.

Asimismo solicitamos las Estructuras Orgánicas de los Hospitales.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

Respecto a la extensión del adicional requerido por UPCN lo llevaremos para analizar, otorgándoseles una respuesta en la próxima reunión de la presente mesa paritaria salarial.

Respecto a las Estructuras Orgánicas de los Hospitales lo podemos adelantar por e-mail a las diferentes entidades gremiales. Cabe señalar que tenemos dos hospitales con estructuras aprobadas: el Hospital de Río Gallegos y el Hospital de Caleta Olivia (Decretos N°s 069/91 0224/18). Igualmente los facilitaremos en formato papel en la próxima reunión.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Las partes Acuerdan por mayoría lo siguiente:

- Incrementar el 10% a la Unidad Salario con los haberes del mes de agosto.
- Creación de un Código para aquellos trabajadores que a la entrada en vigencia del CCT Sectorial de Salud se encontraban trabajando encuadrados en el Agrupamiento D de la Ley N° 1795, con título universitario de 3 años de duración y han sido encasillados dentro del agrupamiento técnico. El mismo tendrá un valor de 30 U.S. para todos aquellos que efectivamente cursen la Licenciatura (Carrera de Grado) en la función que desempeñen. Para el pago del mismo resulta necesario que se acredite que el trabajador está cursando la carrera, presentando los pertinentes certificados de estudio de alumno regular, al iniciar y finalizar el ciclo lectivo. El plazo máximo para abonar el mismo es de dos años -tiempo que dura la carrera-, salvo que se reciba antes. Una vez finalizada la carrera de Licenciatura y obtenido este título estará en condiciones de acceder al Agrupamiento Profesional Sanitario teniendo en cuenta la definición de dicho agrupamiento.
- El incremento del 50% de la asignación familiar por hijo otorgado en la Mesa de Negociación Paritaria de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de agosto pasa a \$8.778,38 y la asignación por hijo con discapacidad \$17.556,75.
- Pase a planta permanente de aquellos trabajadores y trabajadoras contratados en los términos del Decreto 2996/03 que al 01 de agosto del 2022

tengan 6 meses y un día de prestación de servicios y que además cumplan con todos los requisitos de ingreso previstos en CCT Sectorial.

- Fijar la próxima reunión para el día 19 de septiembre.

Siendo las 12:40 horas finaliza la presente reunión. Esta autoridad laboral establece como próxima reunión para el día 19 de septiembre, a las 10 horas en las instalaciones del quincho de FOMICRUZ sito en la calle Alberdi N°646. Se firman once (11) ejemplares del mismo tenor.



Handwritten signatures of various representatives, including:

- ATE SC
- APAP
- Juan Carlos Ponce
Sec. General
APROSA
- FLAVIA MELIZA GONZALEZ
Directora General Convenciones
Colectivas de Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg Social

